



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 61 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, académicos y salud física.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de enero del 2025 Acta de sesión 03/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana



NÚM. 169/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DIEZ HORAS del día TRES del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTICUATRO, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. ——

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO. - Maestro Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

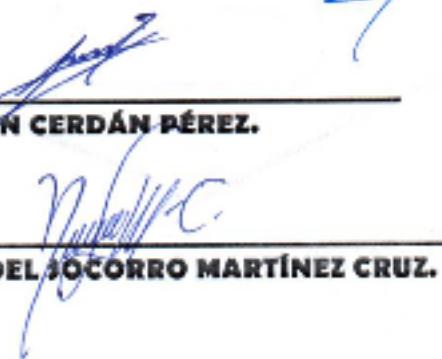
a)	Atender el oficio recibido el 27 de septiembre de 2024 del C. N1-ELIMINADO 1 con MATRÍCULA NUM. N2-ELIMINADO 100	en el que solicita ELIMINAR LA INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DE INGLÉS I en el periodo agosto 2023-enero 2024 debido a N3-ELIMINADO 101			
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Experiencia Educativa</td><td style="padding: 2px;">NRC</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Lengua I</td><td style="padding: 2px;">26951</td></tr> </table>		Experiencia Educativa	NRC
Experiencia Educativa	NRC				
Lengua I	26951				
<p>■ Este Honorable Consejo Técnico ACUERDA solicitar a las instancias correspondientes la información relacionada con el caso para la valoración de la procedencia de la solicitud del C. Ávila Ordóñez.-----</p>					

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.


MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.


DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.


DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."